

ACUERDO 0679/SO/10-04/2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL “PRIMER CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL, PINTA CON LA LIGA DE LA TRANSPARENCIA”, QUE EMITE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Instituto es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional en la materia de su competencia y las demás que determine la Constitución y la Leyes de la materia.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales; conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la propia LTAIPRC.

En su organización, funcionamiento y control, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

3. Que el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), señala que éste órgano garante es el encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LPDPPSO, las normas que de ella deriven, siendo la autoridad encargada de garantizar la protección y el tratamiento correcto y lícito de datos personales.

4. Que de acuerdo a los artículos 53 fracción VIII y XXXIV de la LTAIPRC y 12, fracciones XIII, XVI y XXVII del Reglamento Interior del INFO, son atribuciones del Pleno, dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y en el Reglamento Interior, examinar, discutir y, en su caso aprobar o modificar los programas que se sometan a su consideración, aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto, así como examinar, discutir y en su caso aprobar programas de participación social en materias de transparencia, acceso a la Información, datos personales y rendición de cuentas.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LTAIPRC, con el objeto de crear una cultura de la transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas, entre los habitantes de la Ciudad de México, el Instituto promoverá, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, sociedad civil organizada, actividades, mesas de trabajo, exposiciones, concursos, seminarios, diplomados, talleres, y toda actividad que fortalezca los derechos tutelados por el Instituto.
6. Que el POA prevé que la Secretaria Ejecutiva debe coadyuvar en las acciones y tareas institucionales encomendadas por el Pleno, así como de las y los Comisionados Ciudadanos en las diversas materias de este Órgano Garante; así como, dar seguimiento institucional e interinstitucional en lo referente a Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Anticorrupción, Atención Ciudadana, Transparencia y otras materias.
7. Que en a los “Lineamientos Generales de Operación de los Programas, Proyectos y Concursos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que implementará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, durante el ejercicio dos mil diecinueve”, se prevén diversas actividades lúdico-recreativas, se advierte como objetivo Promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Ciudad de México, el conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y/o Protección de Datos Personales a través de diversas actividades lúdico-recreativas.
8. Que una de las actividades programadas para favorecer la participación infantil en los temas de transparencia y protección de datos personales es la implementación del “Primer Concurso de Dibujo Infantil, Pinta con la Liga de la Transparencia”.

La participación infantil se debe entender como un ejercicio flexible y dinámico que requiere de un ambiente de empoderamiento y facilitación por parte de los adultos, es por ello que el Instituto ha considerado la implementación de concursos, pues son un instrumento amable donde las y los participantes pueden utilizar, reconocer, desarrollar y compartir sus destrezas y aptitudes en torno a un tema en específico, en este caso el acceso a la información pública, la protección de datos personales y rendición de cuentas.

Así mismo, los concursos brindan la posibilidad de que las personas convocadas, en este caso, niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan acercarse por voluntad propia y tener la iniciativa de participar, sin que medie coacción o imposición de ninguna índole.

A través de los concursos se fomenta el acompañamiento de madres, padres o docentes quienes suelen brindar a los concursantes, orientan y asesoría durante el desarrollo de los mismos, propiciando que sean una población beneficiada de manera indirecta.

9. Que el Primer Concurso de Dibujo Infantil, tiene como objetivos incentivar la participación infantil, en los temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, así como difundir conocimientos en las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad, a través de actividades lúdico-recreativas, a fin de que funjan como replicadores de los derechos en sus espacios de convivencia.
10. Que el Primer Concurso de Dibujo, va dirigido a las niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten en la Ciudad de México, en dos categorías: 5 a 10 años y de 11 a 15 años de edad.
11. Que las y los participantes podrán utilizar técnica libre, los dibujos aludirán a temas relacionados con la Transparencia y Protección de Datos Personales.
12. Que las Bases, Requisitos, Proceso de Evaluación y Premiación, se encuentran debidamente especificados en la presente Convocatoria.
13. Que los estímulos para cada participante que resulte ganador serán precisados en la Convocatoria que por el presente se aprueba.
14. Que en el artículo 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto, se establece como atribución de la Secretaría Ejecutiva, diseñar, proponer y coordinar programas comunes, para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en las materias de transparencia, estado abierto y rendición de cuentas.

15. Que de conformidad con el artículo 13 fracción V, del Reglamento Interior del Instituto, es una atribución del Comisionado Presidente, someter a la aprobación del pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria del “PRIMER CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL, PINTA CON LA LIGA DE LA TRANSPARENCIA”, que emite en la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la convocatoria.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto.

QUINTO. Se instruye a las áreas administrativas del Instituto para que realicen la publicación y difusión de la Convocatoria aprobada.



Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de abril de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, el Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Convocatoria

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, invita al “Primer Concurso de Dibujo “Pinta con la liga de la Transparencia”, con la temática de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Dirigido a las niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten en la Ciudad de México. La duración de la convocatoria será del **10 al 26 de abril del 2019**.

Objetivo del Concurso

Promover entre las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, el conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a través de actividades lúdico – creativas.

Requisitos

- Podrá participar cualquier niña, niño o adolescente que viva o transite en la Ciudad de México.
- Registrarse al concurso y entregar los dibujos en los tiempos señalados en la presente Convocatoria.
- Podrán participar todas las niñas, niños o adolescentes en dos categorías: 5 a 10 años y de 11 a 15 años.

Categorías

- **A:** de 5 a 10 años
- **B:** de 11 a 15 años

Bases

- I. Los dibujos deberán hacer alusión a alguno de los siguientes temas:
 - a. Importancia de la protección de datos personales en la Ciudad de México
 - b. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
 - c. La protección de la identidad como derecho humano
 - d. La importancia de la cultura de la transparencia en nuestra ciudad.
 - e. Ejercicio del derecho a saber
 - f. La importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes y estar informados.

- II. Material de consulta y preguntas guía.

En el portal oficial del Instituto, se abrirá un *banner* con la denominación “Primer Concurso de Dibujo”, en el que estarán a disposición de las y los participantes diversos materiales de consulta (publicaciones, videos, textos digitales y otros) relacionados con los temas mencionados en el párrafo anterior.

Asimismo, se agregarán las siguientes preguntas guía:

- a) Importancia de la protección de datos personales en la Ciudad de México.
En un dibujo explícanos por qué es importante cuidar tus datos personales como nombre, dirección, teléfono u otro que consideres.
- b) Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
En un dibujo explícanos cómo protegerías tus datos personales.
- c) La Protección de la Identidad como Derecho Humano.
En un dibujo explícanos cómo cuidas tu privacidad en las redes sociales u otros medios.
- d) La importancia de la Cultura de la Transparencia en nuestra Ciudad.
En un dibujo explícanos qué es para ti una autoridad honesta.
- e) Ejercicio del Derecho a Saber.

En un dibujo explícanos por qué es importante saber lo que pasa en tu colonia, ciudad y país.

- f) La importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes y estar informados.

En un dibujo explícanos cómo te gustaría participar con tus autoridades, para mejorar tu colonia, ciudad o país.

- III. Las y los participantes solo podrán registrar un dibujo, el cual deberá ser inédito, creado por ellos mismos, no debe haber participado en otros certámenes y cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. Deberá ser realizado sobre una cartulina o papel no mayor de 60 x 45 cm y no menor de 28 x 23 cm.
- b. La técnica es libre. Se puede utilizar lápiz, grafito, carbón, pasteles, lápices de colores, técnicas a blanco y negro, sanguina, crayones, acuarelas, pinturas acrílicas, tintas, óleos u otros materiales.
- c. No se recibirán los dibujos que hagan uso de personajes o imágenes de la televisión, del cine, historietas, revistas, logotipos, marcas o emblemas de tipo comercial o político.
- d. Al reverso del dibujo deberá anotarse la siguiente información: el nombre de la niña, niño o adolescente que realizó la obra, el título del mismo, el tema al que hace alusión (especificado en la Base I de la primera convocatoria) y en 5 renglones máximo, una breve explicación del trabajo.

- IV. El dibujo deberá ser entregado dentro de un sobre, cubierta o cualquier material no contaminante que lo proteja, en las instalaciones del INFO, localizadas en la calle La Morena 865, col. Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, C.P.03020, Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 14:30 horas. y de 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles. La recepción de los dibujos será del 11 al 26 de abril de 2019.

- V. En cuanto a los derechos de autor, deberá de atenderse lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Operación, precisando que ningún dibujo será devuelto a las y los participantes.

Proceso de Evaluación:

- I. Se conformará una Comisión Evaluadora, integrada por:
 - Un especialista interno (Comisionada, Comisionado, Titular de la Secretaría o Titular de Unidad Administrativa del Instituto)
 - Dos especialistas externos (integrantes de la sociedad civil, académicos relacionados con el tema, o bien, servidoras o servidores públicos.

- II. Los trabajos serán calificados bajo la siguiente modalidad:

Se llevará a cabo un proceso de preselección a cargo del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva, para identificar que los trabajos cumplan en su totalidad con lo establecido en esta convocatoria; de lo contrario serán descalificados.
Los trabajos que cumplan las bases de la convocatoria, serán distribuidos en tantos iguales entre las personas que integran la Comisión Evaluadora, quienes seleccionarán, cada uno de ellos y de manera individual, a 10 trabajos que pasarán a la evaluación final.

- III. La Comisión Evaluadora en una sesión de trabajo, revisarán los dibujos finalistas, designará los 3 primeros lugares, y en su caso las menciones honoríficas.

Los Criterios de evaluación a considerar por la Comisión de Evaluación serán:

- I. Que el tema de obra esté relacionado con los ejes temáticos de esta Convocatoria
- II. Expresión del mensaje
- III. Creatividad.
- IV. Originalidad.
- V. Limpieza del dibujo.
- VI. Uso de materiales reciclables

Publicación de Resultados:

- IV. Los resultados del **Concurso de Dibujo** se darán a conocer el **29 de Abril de 2019**. La decisión del Comité Evaluador será inapelable.

Premiación:

El Comité Evaluador notificará el fallo de los primeros 3 lugares de las categoría A y categoría B.

Categoría A

PRIMER LUGAR

1. Diploma
2. Una bicicleta
3. Material didáctico

SEGUNDO LUGAR

1. Diploma
2. Patines
3. Material didáctico

TERCER LUGAR

1. Diploma
2. Paquete de Juegos de Mesa
3. Material didáctico

Categoría B

PRIMER LUGAR

1. Diploma
2. Un Súper Nintendo (Sness)
3. Material didáctico

SEGUNDO LUGAR

1. Diploma
2. Una *tablet*
3. Material didáctico

TERCER LUGAR

1. Diploma
2. Audífonos
3. Material didáctico



Adicionalmente, se realizarán el reconocimiento a través de diploma de 17 obras seleccionadas por el Comité Evaluador, por cada una de las categorías.

V. La premiación se llevará a cabo en el mes de Mayo del 2019.

Para mayores informes respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las direcciones de correo electrónico: denisse.medinaortega@infodf.org.mx, horacio.saldana@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la Secretaría Ejecutiva del INFO, y la orientación telefónica se brindará en el número 56 36 21 20, ext. 154.